

ye accodo que recopile cada libro.

Separese el Estado del Camino de Eljeda, y se acuerda se
deje al Magister. 9

... a la Región.
Segundo que el Párroco pasa los ocho ^{de la mañana} horas
para el Ayuntamiento acompañado de los dos Cabildos y funcionarios
al punto de San Antonio al recibimiento de L. A. El Dr. Infante
D. Francisco Gómez y su familia.

El Pz. Alcalde dio escrito a los Jueces competentes
con el Extracto, elijo presente que pertenece con la Copia
que el Dr. Acosta, Relacionado con el Juez de Plazas
el Pz. Deber desembocar la herencia de la esposa de
Alfonso y Alfonso contribuyer con su monto a la
dad el Pz. Deber con el por generalizar, a escoger de cada s. cedida
pueblo.

Con lo que se debió fin el Ayuntamiento, que lo firmó el Presidente
Alcalde y en la parte del Erro. #

Agreemento de 22^o de Julio.

En la Sala Consistorial de esta Villa de Argamasilla de Alba
el Pueblo y sus asociados electos y elegidos, representaron en Asamblea
General, como los demás de su Comarca, los Dres. Alcalde,
Vidrio José Gómez, Regidores Goray, Encarnación, y Arzalazán,
los dos Diputados del Convento, y estando asimilados releyó
el dictamen de los Comisionados de la Provincia sobre el Organismo

Dicen fabricados con Cesar & Pase, y comunicar la suerte que se ha corrido,
y sacando cuenta por Negritos.

Selvag' el descarga de Junta en solicitudes elaboradas
de San Antonio quedó así —

Se presentaron los debanientos elegidos el día de
Junio y reformados.

Con lo que se dio fin al Ayuntamiento y el Oficio
el Sr. Alcalde y confiado lo hizo al Exmo Sr

Agreemente de 22., de Setembre

La Sala Constitucional de esta Villa se puso a punto y los señores
doce mil ochocientos diecisiete, residentes en Ayuntamiento con
los cuales se nombró como los señores Alcalde, Síndico José González,
Regidores Pascual, Enciso, y Oregón, los dos Diputados al Congreso,
Vicente Diputado de Villa, y Síndico Vicente Enciso, y cuando
así quedando electo sobre Martín, y José de Villa para el año de
dicho año mil ochocientos diecisiete y cuatro, y se acordó convocar al
pueblo que venía en la forma siguiente.

El vino Chardonnay de Rioja al punto de 4^o Comercio
El Vino Chardonnay - - - - - id - - D. anobas
El vino de Rioja - - - - - id - - 8^o - - D.
El vino Riojano - - - - - id - - D. - - 6^o - - D
El vino blanco a granellos Cosechados en otoño.
Cada vino de 4^o mas en otoño en 10000 D.
La vino a Aceitunas en - - - - - 13000 D.

Se el Almudízco a Dímas de los Alarcónes & Cestubos